



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2015

VISTO la Resolución N° 29/14 del Consejo Superior mediante la cual se acepta al Ing. Enrique Juan PORTA como aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Jorge Marcelo MONTAGNA, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Proceso para integrar la ingeniería de usabilidad con la ingeniería de requerimientos", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que, asimismo, solicita una prórroga para la conclusión del proyecto de tesis del aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información, Ing. Enrique Juan PORTA.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1326 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la Carrera de Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Pablo VILLARREAL, la Dra. Gabriela ARÉVALO y la Dra. Fernanda GOLOBISKY, como miembros titulares del Jurado de Tesis, y la Dra. María Luciana ROLDÁN, como miembro suplente, y avaló, a su vez, el otorgamiento de un plazo adicional para la presentación y defensa de la tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Proceso para integrar la ingeniería de usabilidad con la ingeniería de requerimientos" presentada por el Ing. Enrique Juan PORTA, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dres. Pablo VILLARREAL, Gabriela ARÉVALO y Fernanda GOLOBISKY.

Miembro Suplente: María Luciana ROLDÁN.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar al Ing. Enrique Juan PORTA, aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información, una prórroga de DOCE (12) meses para la defensa oral y pública de su tesis, a partir de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1504/2015



ING. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior